

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 0 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago factura de venta No. 00000200000257897672, del 03/05/2019, por valor de **Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos Mcte. (\$216.404.00)**, factura de venta No. 00000200000257897670 del 03/05/2019, por valor de **Quinientos Treinta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos Mcte. (531.157.00)**, factura de venta No. 55808-00000028582735, del 04/05/2019, por valor de **Ciento Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Mcte. (\$190.247.00)**, factura de venta No. 00000200000257897671, del 03/05/2019, por valor de **Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Treinta y Siete Pesos Mcte. (\$417.237.00)**, factura de venta No. 00000200000257897674, del 03/05/2019, por valor de **Ciento nueve Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos Mcte. (\$109.361.00)**, factura de venta No. 00000200000257897673, del 03/05/2019, por valor de **Setenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Mcte. (\$74.264.00)**, factura de venta No. 5808-00000028585050 del 05/05/2019, por valor de **Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte. (\$152.654.00)**, factura de venta No. 5808-00000028581849 del 05/05/2019, por valor de **Doscientos Catorce Mil Ciento Ocho Pesos Mcte. (\$214.108.00)**, para un total de **Un Millón Novecientos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos Mcte. (\$1.905.432.00)**, por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (fija) a las Instalaciones de la Secretaría de salud Departamental, ubicada en el municipio de turbaco KM3, correspondiente al mes de Abril de 2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 101 del 10 de Enero/2019, Rubro: Telecomunicaciones. Código: F.S.G.A. 2.4.1.2.2.6.2., por valor de **Noventa y Cinco Millones Con 00/100. (\$95.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **RTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.905.432.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: F.S.G.A. 2.4.1.2.2.6.2, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 101 del 10 de Enero/2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 MAYO 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los,



MERYS CASTRO FERREIRA
Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística